



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 682 -2014-A/MDP

Pangoa, 11 de julio del 2014

Visto; La Resolución de Alcaldía N° 701-2013-A/MDP, de fecha 16 de Setiembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza N° 017-2008-MDP/A de fecha 15 de diciembre del 2008, se aprueba la Incorporación de las Funciones al área Técnica Municipal de (atm) de Gestión de servicios de saneamiento a la Municipalidad Distrital de Pangoa, en los Documentos Normativos Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF); siendo necesario la designación del encargado.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de servicios de saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 701-2013-A/MDP, de fecha 16 de setiembre del 2013, se ha designado a don Abraham Sanchez Cotache como responsable del Area Técnica Municipal; quien a la fecha ha sido cesado del cargo; por lo que es necesario la designación de un nuevo funcionario, para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

En ese sentido, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Pangoa, al **Sr. LUIS DUNCAN MANRIQUE HUIZA, identificado con DNI No. 42910949;** con las responsabilidades que amerita cargo.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 701-2013-A/MDP, de fecha 16 de setiembre del 2013.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural para su estrecha coordinación y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


Jorge Heriberto Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA